



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 26 DIC 2019

VISTO:

El EXP-USL: 20588/2019 mediante el cual la Secretaria Académica de la Facultad, eleva propuesta para la protocolización de la conformación de la Comisión de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza D - N° 3/13 reglamenta la creación de las comisiones de carrera de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que mediante EXP-USL: 17153/2019, ACTU-USL: 11853/2019 y ACTU-USL: 15208/2019 se eleva la propuesta para la conformación de la Comisión de Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas.

Que la Ord. D-N° 3/13, en su Artículo 3ro dice: *"Presidirá cada comisión de carrera un coordinador elegido entre los miembros que la conforman"*.

Que en reunión del día 17 de Diciembre de 2019 se dio cumplimiento al Artículo 3ro de la Ord. D N° 3/13, quedando elegido el coordinador de la comisión entre sus miembros.

Que Secretaría Académica tomo la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, la presente disposición se encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *9°.- Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas"*.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Protocolizar la conformación de la comisión de carrera de la Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, la que queda conformada según se detalla:



*Universidad Nacional de San Luis*  
Facultad de Turismo y Urbanismo

Ingeniera Agrónoma Lidia Ruth María REYNOSO – DNI. 17189504 (Coordinador)

Doctora Sonia Fabiana OCAÑO –DNI. 22772107 (Docente Titular)

Traductora Agustina GENEROSO – DNI. 28889025 (Docente Titular)

Ingeniera Fabián Héctor LERDA - DNI. 21756924 (Docente Suplente)

Ingeniero Marcelo Alejandro MUÑOZ – DNI. 17241730 (Docente Suplente)

Magister Marcela María DE LUCA – DNI. 17738967 (Docente Suplente)

Estudiante Patricia Lorena GASTON – DNI. 24212303 (Titular)

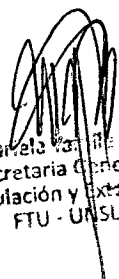
Estudiante Laura Marcela PAZ – DNI. 17573459 (Titular)

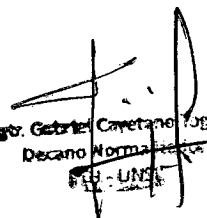
Técnica Camila VENERO – DNI. 40649116 (Egresado Titular)

Técnica Angélica Soledad SEGUY – DNI. 26041549 (Egresado Suplente)

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

RESOLUCION D. - Nº **266**

  
Lic. Marcela María de Bonilla  
Secretaría General,  
Vinculación y Extensión  
FTU - UNSL

  
Mgtr. Gabriel Cavetano Rognetti  
Decano Normalización  
FTU - UNSL